

DTN –

Neiva,

Señora:

**MIRIAM EDILMA ARIZA ANACONA**

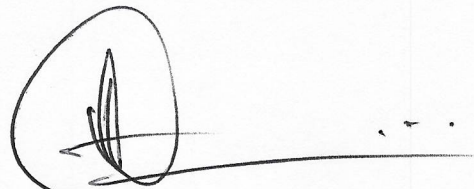
Celular: 3107177140

Neiva – Huila

**Asunto:** Respuesta a oficio. Radicado CAM N° 2025-E 4952 de fecha 26 de febrero de 2025.

En atención al radicado del asunto, referido al árbol de la especie Ciruelo, ubicado al interior del predio denominado Lote N° 13, ubicado en el Asentamiento del Dorado bajo, zona urbana del municipio de Neiva (H), me permito informar que, de acuerdo a lo manifestado en el oficio, se tiene que el individuo se encuentra generando un presunto riesgo por caída, sin embargo el individuo en mención corresponde a una especie frutal, por lo que esta dirección Territorial dispone comunicarle que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente contemplada en el Decreto 1076 de 2015, “ARTÍCULO 2.2.1.1.12.13. Especies frutales. Las especies frutales con características leñosas podrán ser objeto de aprovechamiento para obtener productos forestales, caso en el cual requerirán únicamente el Salvoconducto Único Nacional en línea SUNL, de conformidad con las Resoluciones 1909 de 2017 y 081 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Atentamente,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Martha Pinto – Contratista DTN *MP*

Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN

Radicado 2025-E 4952

Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

**Sede Principal**

f CAM

X CAMHUILA

@ cam\_huila

▶ CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes

Neiva – Huila (Colombia)

✉ radicación@cam.gov.co

☎ (608) 866 4454

🌐 www.cam.gov.co

